

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 000-ES-GD-0052

Páginas: 18

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GD-25-015

Título: Servicio de digitalización certificada de documentación en soporte físico del archivo del C.A. El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GD-25-015

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la digitalización certificada de documentación del Archivo del C.A. El Cabril anterior al 17 de octubre del año 2007. El alcance del contrato se proyecta sobre un número estimado de hojas a digitalizar de 1.200.000, en diferentes formatos, agrupadas en documentos de archivo con un número variable de hojas por documento, con el alcance concreto descrito en el PPT.

2. División en lotes

Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes ya que las actividades que es preciso llevar a cabo en el marco del contrato proyectado, o bien son dependientes entre sí o bien están tan íntimamente relacionadas que, de no ejecutarse en el orden preciso y de forma satisfactoria, el resto no podrían llevarse a cabo.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-GD-0050

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

72512000-7 - Servicios de gestión de documentos

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo **216.000,00€** (IVA no incluido), por los 24 meses de duración inicial proyectada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-GD-0052	0	Octubre 2025	3

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Presupuesto (sin IVA)	216.000,00€
Importe I.V.A. (21 %)	45.360,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	261.360,00 €

El precio del contrato se ha fijado por precios unitarios.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el número de hojas que puede digitalizar el equipo mínimo (formado por dos efectivos) trabajando a tiempo completo y se ha obtenido de la media de contratos similares realizados con anterioridad, siendo dicha cifra de 600.000 hojas al año.

El precio unitario máximo por hoja digitalizada se ha obtenido de dividir el coste salarial de dos técnicos entre el número de hojas que pueden digitalizar.

Para la determinación del importe unitario máximo del servicio de digitalización certificada de documentación en soporte físico del archivo se deben tener en cuenta tanto los costes de personal, formado por dos efectivos trabajando a tiempo completo, como los costes de los materiales necesarios para la ejecución de este contrato.

Costes de personal

En cuanto a los costes de personal, se ha partido de los costes salariales tomando como referencia la Resolución de 23 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el convenio colectivo para la industria fotográfica (en el Apartado 1.1 Ámbito de aplicación, apartado f) que hace referencia a las empresas dedicadas a digitalización, archivo y custodia de documentos).

Las personas encargadas de realizar las tareas contempladas en este contrato deben ser 2 técnicos del grupo 3, recogido en este convenio, y para el cálculo del coste de personal se ha tomado el salario anual señalado para éste en 2025, que figura en las Tablas salariales para el 2025 de dicho convenio incrementado con un 3,5% anual de acuerdo con su artículo 11.3. Subida salarial para el año 2025 en su apartado 4. Asimismo, se ha calculado el salario anual teniendo en cuenta que se establecen catorce mensualidades y una paga extraordinaria consistente en el 10% de las catorce mensualidades del salario base.

En la siguiente tabla se describen los cálculos efectuados para los dos perfiles profesionales:

Salario Anual Convenio de Referencia			
	2026	2027	Subtotal 24 meses
2 técnicos Grupo 3	43.453,54 €	44.974,41 €	88.427,95 €

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas sobre las cuales se estima necesario aplicar un factor de corrección con la finalidad de adaptarlas a los requerimientos del mercado, dada la cualificación y especialización requeridas. Por lo tanto, se ha aplicado un factor de corrección del 10% sobre los importes de la tabla anterior.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-GD-0052	0	Octubre 2025	4

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes de la seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%, por lo que la tabla de costes salariales quedará como sigue:

Costes de personal	2026	2027	24 meses
Salario base	43.453,54 €	44.974,41 €	88.427,95 €
Factor de corrección (10%)	4.345,35 €	4.497,45 €	8.842,80 €
Costes sociales empresa (40%)	19.119,56 €	19.788,74 €	38.908,30 €
Total costes laborales por año	66.918,45 €	69.260,60 €	
Total Costes Personal			136.179,05 €

Costes de material

En cuanto a los costes de material, estos suponen la adquisición, configuración y de conexión de los equipos necesarios para la digitalización certificada del número total de documentos estimados, así como los costes de otros materiales necesarios para la ejecución del servicio.

COSTES MEDIOS MATERIALES	
Escáner DIN A4 – DIN A3	4.000 €
Escáner DIN A2 – DIN A0	12.000 €
Escáner Cenital o Aéreo	7.000 €
Periféricos y material fungible	5.000 €
Conexión a Internet	1.200 €
Total	29.200 €

Así pues, los costes directos serán:

Costes de personal	136.179,05 €
Costes de material	29.200,00 €
Total costes directos	165.379,05 €

Para calcular el coste total habrá que añadir los costes indirectos (25% del total), que se corresponden con el 18% de gastos generales y el 7% de beneficio industrial. Así pues, el coste total se estima en 220.505,40 €

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Dado este importe, el precio unitario máximo de licitación resultará de la división entre el coste total estimado y el número de hojas estimadas a digitalizar (que son 1.200.000) dando como resultado 0,1837 €, que redondeando sería la cantidad de 0,18 €.

Conforme a los precios unitarios y al número de unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 216.000,00 euros, IVA excluido, conforme al siguiente desglose:

Concepto	Unidades estimadas	Precio unitario máximo (€)	Importe Total (€)
Número de hojas estimadas a digitalizar	1.200.000	0,18 €	216.000,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO D.A. 33ª LCSP			216.000,00 €

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles para los 24 meses de duración del contrato; es decir, los costes generales y de estructura más el beneficio industrial, estimados en su conjunto en un 25%. A continuación, se presenta la tabla de costes totales del servicio durante 24 meses:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	54.000,00 €
1a - Gastos Generales	38.880,00 €
1b - Beneficio Industrial	15.120,00 €
2. Costes Directos	162.000,00 €
TOTAL (1 + 2)	216.000,00 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

GD-APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

AÑO 2026	AÑO 2027
108.000,00 €	108.000,00 €

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a precios unitarios de número de hojas estimadas a digitalizar.

4. Posibilidad de Modificación:

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 345.600,00 euros, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin I.V.A., la posible prórroga de 12 meses y el incremento de las unidades a precios unitarios que no tiene la consideración de modificación del contrato (10%) de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo.

a) Presupuesto base de licitación sin IVA	216.000,00 €
b) Prórroga 12 meses	108.000,00 €
c) Importe del incremento del número de unidades a suministrar que no se consideran modificación, según el apartado 3 del Pliego Tipo (10%)	21.600,00 €
Valor estimado (a + b + c)	345.600,00 €

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas de hojas estimadas a digitalizar, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **216.000,00 euros** IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

En las dependencias del archivo de Enresa situadas en la instalación del C.A. El Cabril, ubicado en el término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla).

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Dado que se trabaja con documentación cuya conservación es preciso asegurar, y que es necesario controlar el acceso a la misma y mantenerla protegida, no resulta posible realizar la prestación en las dependencias del contratista adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día siguiente a su formalización.

3. Prórrogas

El contrato es prorrogable hasta un máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 100.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de principales servicios o trabajos realizados por la empresa de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos 3 años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes de los servicios o trabajos realizados será superior o igual a 100.000 euros.

Forma de acreditación:

Los principales servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido No se requiere.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio: Máximo 20 puntos.

-Se valorará con 10 puntos que el sistema de digitalización certificada cumple con los criterios establecidos en el marco del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).

Forma de acreditación

Se acreditaría con una copia de la certificación.

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

-Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de una plataforma de intercambio de ficheros informáticos que contengan información clasificada como de nivel medio conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Forma de acreditación

Se acreditará con un informe descriptivo del sistema.

4. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de las ofertas de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA. Dicho Anexo recogerá el precio unitario ofertado, con un máximo de dos decimales.

El precio ofertado incluirá todos los costes que graven el suministro (a excepción del I.V.A).

El importe ofertado no podrá superar el precio unitario máximo de licitación el número de hojas estimadas a digitalizar (**0,18 €/hoja**) y será fijo para todo el periodo de vigencia del contrato.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de determinar si una oferta está incurso en presunción de anormalidad y de otorgar la puntuación a cada licitador, se tomará como importe el resultado de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado el número de hojas estimadas a digitalizar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número estimado el número de hojas estimadas a digitalizar.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Documentación y Registro de la Dirección de Sistemas y Documentación.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se considera condición especial de ejecución de carácter medioambiental, de acuerdo con el art. 202 LCSP la siguiente:

En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de la persona que haya realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Se establecen las siguientes obligaciones:

En caso de sustitución de alguno de los integrantes del equipo de trabajo el sustituto deberá cumplir los requisitos del pliego de prescripciones técnicas.

El contratista se compromete a tener los medios materiales disponibles y en funcionamiento durante todo el periodo de ejecución del contrato y a disponer de un contrato de mantenimiento preventivo de los equipos de captura empleados para prestar el servicio.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Las tareas por realizar en el contrato son totalmente dependientes entre sí y es fundamental para garantizar la correcta ejecución del contrato que se lleven a cabo en el orden y en los términos previstos en los pliegos; para garantizarlo es crítica la supervisión del servicio, por lo que esta tarea deberá ejecutarse por parte del contratista principal.

El resto de las tareas son subcontratables.

En caso de subcontratación de tareas no críticas se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo, la ejecución del contrato queda sujeto a acuerdos de nivel de servicio (ANS): detallados en el ANEXO 7 de este documento.

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La facturación tendrá periodicidad mensual y se facturará cada pedido, que se realizará en función de las necesidades de Enresa, conforme al precio unitario ofertado para cada número de hojas escaneadas.

El nivel de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) fijados ANEXO 7 se reflejará en la factura inmediatamente posterior al incumplimiento. Las minoraciones consecuencia de la aplicación de los ANS se calcularán conforme a las fórmulas establecidas en el apartado/Anexo ANS.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía es de seis (6) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LA INSTALACIÓN

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita al C.A. El Cabril para inspeccionar las instalaciones de archivo, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el Pliego Técnico, así como los formatos de la documentación a tratar. Se publicará nota informativa para concretar un día para la visita de todos los licitadores interesados y fecha, hasta la cual se puede solicitar.

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para constatar la presente declaración en..... a..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos según el importe siguiente:

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/hoja) (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (€/hoja) con dos decimales (IVA excluido)
Precio por hoja digitalizada	0,18 €	

El precio ofertado se expresará en una cifra con dos decimales y no podrán superar el indicado como precio máximo.

NOTA 1: En caso de subcontratación de tareas no críticas se indicará, el importe y alcance de las partidas subcontratadas, así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

<u>Compromiso 1:</u>	SI(*)	NO
Se compromete a que el sistema de digitalización certificada cumpla con los criterios establecidos en el marco del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).		

<u>Compromiso 2:</u>	SI(*)	NO
Compromiso de disponibilidad de una plataforma de intercambio de ficheros informáticos que contengan información clasificada como de nivel medio conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).		

(*) se incluirá la acreditación según lo indicado en el apartado H.3.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 000-ES-GD-0052	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

Los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) se definen con objeto de monitorizar y evaluar la operativa del servicio prestado y su calidad.

Los ANS se medirán por periodos mensuales y serán revisados al final del periodo.

La ejecución del contrato queda sujeta a los acuerdos de nivel de servicio y se empezará a medir a partir del tercer mes de contrato:

- El ritmo de digitalización previsto es de 50.000 hojas al mes y se establece una producción mínima de 30.000 hojas al mes debido a la disparidad de formatos de los documentos a digitalizar. En caso de no alcanzar esta cifra, se aplicará un ANS correspondiente a:
 - Entre 20.000 Y 29.999 hojas digitalizadas: un ANS correspondiente a 0,05 € por el número de hojas que falten hasta completar la producción mínima (30.000).
 - Entre 10.000 y 19.999 hojas digitalizadas: un ANS correspondiente a 0,1 € por el número de hojas que falten hasta completar la producción mínima (30.000).
 - Entre 0 y 9.999 hojas digitalizadas: un ANS correspondiente a 0,15 € por el número de hojas que falten hasta completar la producción mínima (30.000).
- Si en los controles mensuales que llevará a cabo Enresa se detectan errores se aplicará un ANS correspondiente al precio unitario ofertado multiplicado por 100 por el número de errores detectados.

Minoraciones de la facturación por prestación defectuosa: Una vez calculados los valores de las penalizaciones si hubiera incumplimiento en los indicadores, la penalización total se calculará como su suma. Esta penalización total se aplicará sobre el periodo evaluado mediante una reducción en la facturación de este. Por tanto, el incumplimiento de más de un indicador implicará la suma de la minoración de cada indicador que está incumplido.

Los ANS no serán aplicables cuando los incumplimientos hayan sido provocados por circunstancias que no estén bajo la responsabilidad del contratista y se empezarán a contar a partir del tercer mes de contrato.